

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00413-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Previo a resolver la petición que hace la profesional del derecho designada como Curadora Ad Litem del señor JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Coopserp, se le requiere para que aporte los documentos o comprobantes de los nombramientos que se le han hecho en el cargo designado y como abogada de pobre, pues con el memorial no fueron anexados los mismos. Se le concede el término de cinco (5) días.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>113</u> Del <u>21 DE JULIO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---